



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
**Y RIVERO**

AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2007/MDJLyR

J. L. Bustamante y Rivero 2007, Setiembre 25

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 25 de Setiembre del 2007, el punto de agenda sobre Aprobación de Donación de una camioneta Pick-Up perteneciente a la ASOCIACIÓN DE CRIADORES, PROPIETARIOS Y AFICIONADOS DE TOROS DE PELEA DE AREQUIPA

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es un órgano de gobierno local, tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible y recaudación económica para la municipalidad.

Que, el regidor Alejandro Paredes Vizcarra hace conocer sobre la donación que efectuará la Asociación de Criadores, Propietarios y Aficionados de Toros de Pelea de Una Camioneta Pick-Up, la misma que deberá ser entregada en los almacenes de la Municipalidad con registro de ingreso a través de la Sub Gerencia de Logística; según especificaciones técnicas del Informe 050-2007-TM-SGL-MDJLyR.

Que la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero dio en sesión de uso el terreno por 99 años a la Asociación de Criadores, Propietarios y Aficionados de Toros de Pelea de Arequipa y que ha dejado de percibir aproximadamente S/. 194000 nuevos soles perjudicándose económicamente con los pagos de autoevaluó.

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 señala que corresponde al Concejo Municipal aceptar las donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad realizada por personas naturales o jurídicas a favor de la Municipalidad.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por mayoría de sus Miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR la donación de la camioneta PickUp que efectúa la Asociación de Criadores, Propietarios y Aficionados de Toros de Pelea de Arequipa a favor de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, por el valor de US \$7000.00 dólares americanos, la misma que pasara a ser patrimonio de la Municipalidad con las siguientes características:

Clase : Camioneta Pick-Up  
Modelo : Ranger Styleside  
Color : Blanco  
Año : 2001  
Marca : Ford  
Motor : 1FTYR10DO1TA73595  
Serie : 1FTYR10DO1TA73595

000006





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
**Y RIVERO**

AREQUIPA - PERÚ

ARTÍCULO SEGUNDO: Ratificar la cesión del Terreno a la ASOCIACIÓN DE CRIADORES, PROPIETARIOS Y AFICIONADOS DE TOROS DE PELEA DE AREQUIPA.

ARTÍCULO TERCERO.- Las tiendas que tenían en uso la Municipalidad se ceden a favor de la ASOCIACIÓN DE CRIADORES, PROPIETARIOS Y AFICIONADOS DE TOROS DE PELEA DE AREQUIPA.

ARTÍCULO CUARTO.- Déjese sin efecto todo acuerdo o disposición que contravenga el presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AET/EGF  
Alcalde  
G. Municipal  
Jes. General  
G. Asesoría Legal  
G. Administración  
SG. Legística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

*Dr. Alfredo Zegarra Tejada*  
ALCALDE

000007

GERENCIA DE PLANEAMIENTO  
Y PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
17 DIC 2007  
Hora: .....  
Firma: .....

Municipalidad Distrital J.L.B. y R.  
SUS GERENCIA LOGISTICA  
**RECIBIDO**  
18 DIC 2007  
Folio: ..... Hora: .....  
Firma: .....

60000